



✓ ORDENANZA N° 852/2004

Hosellkamp, 05 de Julio de 2004

Visto:

la solicitud realizada por la Asociación de miembros Voluntarios de Hosellkamp.

y considerando:

Que lo mismo solicita una pentol hidraulica con pistones hidraulicos y dos tocos rigidos para la fabricacion de camillos.

Que se trate de una Asociación de Bien Publico.

Que no cuenta con los elementos solicitados.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Hosellkamp, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA.

Artículo 1º). Autorizase al Departamento Ejecutivo a poder en poder de donación e una (1) pentol hidraulica con pistones hidraulicos y 2 tocos rigidos para la fabricacion de camillos. la Asociación de miembros Voluntarios de Hosellkamp.

Artículo 2º). La autorización queda sujeta al informe de disponibilidad que presente el Departamento de Bienes Publicos.

Artículo 3º). Regístrese, publíquese, Archívese.

  
HORACIO J. MEDVESCIGH  
Secretario



  
RUBEN N. VELEK  
Intendente